

Número 5629

SANTOMERA**EDICTO**

Elaborada por la Administración Tributaria Estatal y remitida a este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público por plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1 de dicho Real Decreto, podrán interponer los sujetos pasivos recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de la citada Administración Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos.

Santomera, 14 de abril de 1994.— El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 5630

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Reybra, S.L. (expediente 6/94 CB), licencia para instalación de salón de banquetes en Ctra. Murcia-Cartagena, Km. 432, barrio San Cristóbal.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 18 de enero de 1994.— El Alcalde.

Número 5631

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Rosario Gallego Godoy, licencia para apertura de tanque gas propano (expediente 822/94), en Colegio Ntra. Sra. de la Paz, calle Juana Jugán, 15, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4657

ARCHENA**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del anuncio número 4657, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 96, de fecha 28 de abril de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Epígrafe C)

- Cafeterías, bares, pubs, cines, teatros, autoescuelas y academias: 7.605 pesetas.

Epígrafe D)

- Hoteles y hostales de 1 estrella, casas de comidas, talleres mecánicos, resto industrias hasta 25 kilos: 8.694 pesetas"; debe decir:

"Epígrafe C)

- Pensiones, casas de huéspedes, centros médicos y hospitalarios, consultas médicas sanitarias y comercios textiles más de 50 m²: 6.196 pesetas.

- Epígrafe D)

- Cafeterías, bares, pubs, cines, teatros, autoescuelas y academias: 7.605 pesetas."

Número 5999

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO****Acuerdo sobre demolición de fachadas C/. Frenería, 15 y 17 de Murcia**

No siendo posible notificar por desconocimiento de sus actuales domicilios el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 6 de mayo de 1994, a las mercantiles Getec, S.A. y Constructectres, S.A., esta última en cuanto le pueda afectar, y a todos a quienes pudieran corresponderles derechos sobre los inmuebles de estas fachadas, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las entidades locales, mediante el presente se les notifica la aprobación del proyecto de demolición de las fachadas por importe de 3.477.600 pesetas, incluidas las condiciones de la Dirección General de Cultura de fecha 23 de febrero de 1994, debiendo proceder la propiedad, por grave peligro de hundimiento de las fachadas, a la demolición de las mismas, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de este edicto. Transcurrido dicho plazo se procederá a la demolición en forma subsidiaria no obstante el recurso ante la Excmo. Sra. Consejera de Cultura y Educación, contra la resolución de la misma, en el plazo de un mes, y del recurso de reposición ante la Gerencia de Urbanismo, en el mismo plazo, contra el presente acuerdo, si bien la demolición fue solicitada por la misma propiedad.

Murcia, 9 de mayo de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo.